INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 07/19 "PROVISION E INSTALACIÓN DE MAMPARAS", ID N° 372.461

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **seis** días del mes de **diciembre** del año **dos mil diez y nueve**, siendo las **11:10** horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CD N° 07/19 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS", ID N° 372.461,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 06 de diciembre del 2019, a las 09:15 hs. El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 017** de fecha 15 de Noviembre del 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/19 "PROVISIÓN E INSTALACION DE MAMPARAS", ID N° 372.461**

1. ANTECEDENTES:

- Nº de PAC: **ID 372.461.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 32.962.800.-**
- Imputación Presupuestaria: **Objeto de Gasto 540; FF 30**
- Sistema de Adjudicación: **Por el total.**
- Publicación del llamado en el SICP: **05/09/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **1.** FAMETAL S.A.; **– 2.** MOVICOR S.A.I.C.; **3.** EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.; **4.** OFFICE DESIGN S.R.L..; **5.** GUILLERMO PAREDES AMARILLA.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4411/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 372.461**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 32.962.800.- (Guaraníes treinta y dos millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota XI RS Nº 561/2019, por la cual se solicita la aprobación de la Carta de Invitación a la Dirección Operativa de Contracciones.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- La Nota D.O.C. Nº 1274 de fecha 14/11/2019, por la cual se autoriza la realización del llamado
- Resolución D.G. Nº 017 de fecha 15 de noviembre del 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
  - **Lic. Luis Barreto,** Jefe del Dpto. Administrativo de la Undécima Región Sanitaria
  - **Arq. Carlos Sánchez,** Responsable de la Sección de Arquitectura Regional
  - **Ing. Jimmy Díaz**, Responsable de la Unidad Informática Regional
  - **Maby González Lesmo**, Enc. de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 11
- Aclaración Nº 01: Mediante la cual se da respuesta a la consulta realizada por un potencial oferente.
- Adendas N° 1: Por la cual se ha realizado modificaciones en el Anexo C *"Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos"* de la Carta de Invitación.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se ha procedido a la Apertura de la única oferta recibida en consideración al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 522/15 que menciona "… en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de la entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase oportuno la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicadas de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, y tomando en cuenta los plazos para el cierre de los procesos de contrataciones que comprometen al PGN 2019, según la Circular DNCP Nº 22/2019, la convocante ha procedido a la apertura de la única oferta recibida.

Ing. Jimmy Díaz
Sanitaria - MSPBS

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central M.S.P. y B.S.

El Acta de Apertura de Sobres, ha sido realizada en fecha **06 de diciembre del 2019**, a las **09:15** horas, ocasión en la que se recepcionó 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

Oferente	Monto de la oferta	Correo electrónico
1. FAMETAL S.A. Foliado del 01 al 040	Gs. 31.280.000.-	fametalsa@gmail.com

3. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que de conformidad al Anexo E "Documentos de la Oferta", *de la Carta de Invitación,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	**FAMETAL S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Ing. Jimmy Díaz
XI Región Sanitaria - MSPBS

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

A fin de cumplir con la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40, el comité evaluador, a traves de la página web del SINATICS, ha procedido a descargar la CONSTANCIA DE SER O NO SER FUNCIONARIO PUBLICO, cuyo reporte impreso forma parte de este informe de evaluación.

Se deja constancia que la información disponible en este portal, proviene del sistema de intercambio de información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

A dichas documentaciones se pueden acceder desde el link: https://www.documentos.gov.py/simple/etapas/ejecutar

Nº de Orden	*Nombre y Apellido*	*Nº de CI del Representantes/Propietario*	*Constancia Nº*	*Observación*
1	*Ramona Oliva Vera de Vera*	*610.391*	*1302054*	*No registra Datos*
2	*Alexis María Vera Mercado*	*1.712.426*	*1302075*	*No registra Datos*
3	*Artemio Vera Cabrera*	*226.614*	*1302078*	*No registra Datos*

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Este comité de Evaluación después de realizar el análisis y comparación entre el monto total ofertado y el Monto de PAC se decide mantener la cantidad inicialmente programada, considerando que el monto total ofertado no rebasa el monto total previsto para el Programa Anual de contrataciones.

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA:

No ha sido necesaria la aplicación del margen de preferencia nacional

4.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se realiza el Análisis del precio ofertado, conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Determinándose que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de variación establecidos:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Precio Unitario Referencial	Precio Ofertado (IVA incluido)	% de Variación de Precio
1	Mampara de melanina	171.600.-	160.000.-	7 (por debajo)
2	Puerta de melanina	390.000.-	400.000.-	3 (por encima)

Ing. Jimmy Díaz
XI Región Sanitaria - MSPBS

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

5 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

El comité evaluador ha procedido a la verificación de la documental conforme a lo establecido en el Anexo E Documentos de la Oferta del presente llamado, constatándose cuanto sigue:

I. **Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.**	
A) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	cumple
a) Otros documentos.	
a) Planilla de Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III, con los datos de los bienes requeridos en el PBC	Cumple
b) Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	Cumple
c) Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple
d) Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	Cumple
e) Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	Cumple
c) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple

6 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a lo establecido en el inciso e) Experiencia del numeral 18 de la Carta de Invitación:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
FAMETAL S.A.	31.280.000.-	15.640.000.-	553.859.000.-	CUMPLE

Ing. Jimmy Díaz
XI Región Sanitaria - MSPBS

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

7 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C "Especificaciones Técnicas de los bienes o Servicios a ser Adquiridos" de la Carta de Invitación, se ha procedido a la verificación de la planilla de datos garantizados de los oferentes que cumplen con la capacidad legal y financiera

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	Análisis y resultado
1	Mampara de Melanina	Mampara ciega, sin vidrio, de melanina color beige, de 1.20 x 210 m. (espesor mínimo de 3.2 cm.), con colocación incluida. La misma será de placas de revestimiento melaminico color beige claro. Las medidas quedaran sujetas a régimen de tolerancia admisibles fijada seguidamente: - En espesores de placa +- 1,0mm - En rectitud arista y planos +-1,0mm - En flecha de curvado de elementos, por humedad y otras causas +-1,0mm El tipo de perfilaría deberá ser de chapa de hierro doblada color negro.	**La oferta presentada por la firma FAMETAL S.A.,** CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación
2	Puerta de melanina	Puertas de melanina con marco, herrajes y cerraduras de color beige de 080 x 2,10 mts. (espesor mínimo de 3.2 cms. Con herrajes (1 par de bisagras de acero color negro anodizado 3x2 con 10 tornillos) y cerradura con su correspondiente marco de perfilaría	

8 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

9 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se recomienda:

ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante en consideración al Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03, en atención a que los bienes son indispensables para el buen funcionamiento del servicio de salud y que de declararse desierto los tiempos no permitirían cubrir la necesidad en tiempo oportuno. Además se asegura que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
FAMETAL S.A. RUC : 80019889-1	EL TOTAL	31.280.000.-
TOTALES		31.280.000.-

Monto total de adjudicación: Treinta y un millones doscientos ochenta mil.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.

ES NUESTRO INFORME.

Ing. Jimmy Díaz
XI Región Sanitaria - MSPBS

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 PROVISION E INSTALACION DE MAMPARAS - ID Nº 372.461

En base de evaluaciones realizadas y lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENRALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se suguiere adjudicar a la firma **FAMETAL S.A. RUC 80001970-9**, por cumplir con los requisitos tecnicos , financieros y legales solicitados en la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien/Servicio	EETT	Presentación	U.m.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto total (IVA Incluido)
1	Mampara de Melanina	Mampara ciega, sin vidrio, de melanina color beige, de 1.20 x 210 m. (espesor mínimo de 3.2 cm.), con colocación incluida. La misma será de placas de revestimiento melaminico color beige claro. Las medidas quedaran sujetas a régimen de tolerancia admisibles fijada seguidamente: - En espesores de placa +- 1,0mm - En rectitud arista y planos +-1,0mm - En flecha de curvado de elementos, por humedad y otras causas +-1,0mm El tipo de perfileria debera ser de chapa de hierro doblada color negro.	m2	m2	158	FAMETAL	PARAGUAY	160.000	25.280.000
2	Puerta de melanina	Puertas de melanina con marco, herrajes y cerraduras de color beige de 080 x 2,10 mts. (espesor mínimo de 3.2 cms. Con herrajes (1 par de bisagras de acero color negro anodizado 3x2 con 10 tornillos) y cerradura con su correspondiente marco de perfilaría	Unidad	Unidad	15	FAMETAL	PARAGUAY	400.000	6.000.000
		MONTO TOTAL							31.280.000

Ing. Jimmy Díaz
XI Región Sanitaria - MSPBS

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Abog. [illegible] Ayala
Jefe de [illegible]
XI Región [illegible] - M.S.P. y B.S.